Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/16 de fecha 09 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-003/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/16 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 298/16, de fecha 27 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherentes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/16 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 47/16, de fecha 15 de marzo de 2016, identificada como Expediente NOT-0052-2016-000050, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 706/16, de fecha 23 de mayo de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310734;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 4820/16, de fecha 27 de mayo de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, del pedido en cuestión, por el monto de G. 198.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones), y afecta al Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Administración General" y Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1306/16, de fecha 27 de mayo de 2016. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 1.320.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos veinte millones), y afectará a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10 AGO 2016

SECRETARIA GENERAL - Imprimir

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/16 de fecha 09 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-003/16

Que, por Resolución C.A. N° 050-003/16, de fecha 14 de junio de 2016, el Consejo de Administración autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/16 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS"; aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 460/16, de fecha 15 de junio de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/16 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS";

Que, en fechas 22, 23 y 24 de junio de 2016, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310734, siendo las 8:37 horas del día 04 de julio de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 310734, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/16 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS", arrojando los Mejores Lances de Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80051758-0 - Informatica Paraguaya S.A.	
Item	**Precio Ganador**
1 - LPN SBE 56-16 ADQUISICION DE SERVIDOR PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL I.P.S	1.230.000.000

Que, según Acta N° 34/16, de fecha 05 de julio de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Registrar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- INFOPAR S.A. - RUC 80051758-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.230.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0007685.0000;

- DATALAB S.A. - RUC 80030218-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.232.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.036635/000;

- PARASOFT S.R.L. - RUC 80000727-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.474.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y cuatro millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones). Empresa Aseguradora: CENTRAL S.A. de SEGUROS N° de Póliza: 20.1508.0000971.0000;

* Se adjuntan al acta mencionada las observaciones realizadas por las firmas DATALAB S.A. 8 (ocho) hojas e INFOPAR S.A. 5 (cinco) hojas.

Que, por Memorando de fecha 26 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/16 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS", sugiriendo adjudicar a la firma INFOPAR S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/16 de fecha 09 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-003/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/16 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

INFOPAR S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	43211501-001	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL IPS	UNIDAD	2	DELL	U.S.A	615.000.000	1.230.000.000
							G.	1.230.000.000

Monto Total Adjudicado – LPN – SBE N° 56/16: G. 1.230.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - nestigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/16 de fecha 09 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-003/16

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.